

UCPL

# UCPL TE INFORMA

Junio de 2010

SINDICATO UNIÓN CANARIA DE PROFESORES LICENCIADOS

✉ C/ Triana, nº 66, 8º, 35002 de Las Palmas de G.C. y C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de S/C. de Tenerife.  
☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633, 📠 928 361 144 y 922 286 385, @ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com, 🌐 <http://www.ucpl.es>



## UN AÑO MÁS, LAS DIRECCIONES TERRITORIALES MAQUILLAN EL FRACASO ESCOLAR Y PISOTEAN LA DIGNIDAD PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

La Consejería está necesitada de **falsear** los malos resultados del sistema educativo en Canarias. Sobre todo ahora que se publican los datos de la primera Evaluación General de Diagnóstico en Primaria, realizada por el Ministerio de Educación, y que deja una vez más a nuestra comunidad autónoma **en unos niveles realmente esperpénticos**. Así que un año más, con el final del Bachillerato, los Directores Territoriales de Educación (en la fotografía el de Las Palmas, D. Julio Gutiérrez), empiezan a aprobar sin ton ni son a todo alumno que le hace llegar sus reclamaciones.

Cada vez es más frecuente que el alumnado abandone determinadas asignaturas, no se presente siquiera a los exámenes y, ante el lógico suspenso, reclame a los centros consciente de que, cuando reciba una negativa a su petición, podrá elevar sus quejas a la Inspección Educativa y a las Direcciones Territoriales, donde encontrarán comprensión y **el preceptivo aprobado por la mismísima cara**. La argumentación esgrimida por las Direcciones Territoriales (un modelo prefabricado que repiten en todos los casos sin atender a la especificidades del alumnado...) apela a la supuesta *madurez demostrada por los afectados*, así como a la necesidad de que el profesorado *amplíe las fórmulas de evaluación más allá del clásico examen escrito* (el mismo, por cierto, que tendrán que realizar durante las pruebas de acceso a la Universidad y en todas las carreras que inicien a partir de ese momento).

Lo grave (aparte de que **algunos inspectores ordenan impedir el acceso del profesorado afectado a dichas resoluciones**), es que **ninguno de esos argumentos consta en la Orden de 14-11-2008 como válidos para interponer y atender una reclamación en Bachillerato**. También es triste que en ningún momento se tengan en cuenta los argumentos del profesorado y los centros que, con datos objetivos en la mano recogidos durante nueve largos meses, pueden demostrar a quien sea **que ese aprobado es absolutamente falso**.

Esta práctica, aparte de **vergonzosa e impropia** de una Administración responsable que dice creer en la calidad del sistema educativo, es **profundamente injusta con el alumnado** que sí aprueba por su propio esfuerzo, **fomenta y premia la picaresca** de los que no quieren trabajar y **resulta denigrante para el profesorado**, **QUE VE CÓMO SU LABOR PROFESIONAL NO SÓLO ES PUESTA EN DUDA, SINO ABIERTAMENTE PISOTEADA POR QUIENES UTILIZAN EL PODER DE MANERA ABUSIVA**.

Habría que recordar a estos gestores de lo público que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (la LOE), fija en su artículo 36 que será el profesor de cada materia el que decida al terminar el curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma. Asimismo, el artículo 104.1 de la misma Ley establece que las Administraciones educativas velarán por que el profesado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea. Pero es más: el Decreto 292/1995, de 3 de octubre, que regula los derechos y deberes del alumnado, reconoce en su artículo 13 el derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios de plena objetividad, por lo que los centros hacen públicos al comienzo de curso los criterios generales para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y titulación de los alumnos. El artículo 31.e fija además la obligación de presentarse a las pruebas que se dispongan en cada materia y a responder a las cuestiones planteadas por el profesorado.

Así que, como vemos, esta Consejería hace justo lo contrario de lo que fijan sus propias normas; y ningún alumno puede decir que el proceso de evaluación le coge por sorpresa, máxime cuando estamos ante elementos aislados y no ante grupos completos o situaciones generalizadas.

## UCPL, EL SINDICATO DE SECUNDARIA